

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RECOMENDACIONES

BANCO CENTRAL EUROPEO

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 14 de febrero de 2019

al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo de la Banque Centrale du Luxembourg

(BCE/2019/6)

(2019/C 67/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del actual auditor externo de la Banque Centrale du Luxembourg, Deloitte Audit sarl, expiró tras la auditoría del ejercicio de 2018. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2019.
- (3) La Banque centrale du Luxembourg ha seleccionado a Ernst & Young S.A. como auditor externo para los ejercicios de 2019 a 2023.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que Ernst & Young S.A. sea nombrado auditor externo de la Banque centrale du Luxembourg para los ejercicios de 2019 a 2023.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 14 de febrero de 2019.

El Presidente del BCE

Mario DRAGHI
